



**Excmo. Ayuntamiento de
la Villa de La Orotava**

*Concejalía Delegada de Ordenación del Territorio,
Patrimonio Histórico e Infraestructuras en General*



La Orotava
Villa
Monumental

Área de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

ANUNCIO

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en sesiones ordinarias celebradas los días **19 de diciembre de 2014 y 27 de enero de 2015**, acordó aprobar la documentación rectificadora del expediente relativo a la **“REVISIÓN PARCIAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN EN EL ÁMBITO SUSPENDIDO DE LA CRUZ DE LOS MARTILLOS Y DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN SAN JERÓNIMO 2 Y MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 45, 60, 61, 70, 76, 83, 84, 85, 86 DE LA NORMATIVA PORMENORIZADA DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN”** redactado por el equipo técnico OA3, Oficina de Arquitectura Tres S.L.P., así como aprobar inicialmente el **“CONVENIO URBANÍSTICO INCORPORADO EN EL EXPEDIENTE DE REVISIÓN PARCIAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN EN EL ÁMBITO DE CRUZ DE LOS MARTILLOS Y DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN SAN JERÓNIMO 2”**.

De conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 30 del Decreto 55/2006, de 9 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimientos de los Instrumentos de Ordenación del Sistema de Planeamiento de Canarias y artículo 248 del Reglamento de Gestión y Ejecución del Sistema de Planeamiento de Canarias, se somete a información pública por plazo de **UN MES**, contados a partir desde la última inserción de este anuncio en los boletines oficiales y periódico de circulación provincial, quedando el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinar el procedimiento en este Excmo. Ayuntamiento, Área de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sita en Plaza del Ayuntamiento s/n y en horas de atención al público de lunes a viernes de 8 h. a 10,30 h. y de 11 h. a 13,30 h., pudiéndose presentar las alegaciones y documentos que se estimen oportunos, desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En la Villa de La Orotava, a 28 de enero de 2015.-

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

P. S. M.
EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo: Francisco Linares García

Fdo: Juan Carlos de Tomás Martí